

Carta Trámite

7 de enero de 2021

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

Re: Carta Normativa 20-1023-01C relacionada a la Extensión Dispensa del Requisito de Referido para Servicios del Plan Vital

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc.

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 20-1023-01C de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

A través de esta Carta Normativa, la ASES informa que, se mantiene la dispensa del requisito de referido por el médico primario para que los beneficiarios del Plan Vital reciban servicios médicos, servicios de laboratorios, estudios de radiología, servicios de hospitalización, incluyendo hospitalización parcial para pacientes de salud mental y cualquier otro servicio de salud cubierto por el Plan Vital, hasta nuevo aviso.

Para detalles específicos sobre la información provista por la ASES, le exhortamos a leer detenidamente la Carta Normativa 20-1023-01C.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



Carta Normativa 20-1023-01C

7 de enero de 2021

- A: ORGANIZACIONES DE MANEJO COORDINADO DE SALUD (MCOs) CONTRATADAS PARA EL PLAN VITAL, ADMINISTRADOR DEL BENEFICIO DE FARMACIA (PBM), FARMACIAS, GRUPOS MÉDICOS PRIMARIOS (GMP), MÉDICOS PRIMARIOS Y PROVEEDORES PARTICIPANTES**
- RE: EXTENSION DISPENSA DEL REQUISITO DE REFERIDO PARA SERVICIOS DEL PLAN VITAL**

Para su conocimiento, se mantiene la dispensa del requisito de referido por el médico primario del beneficiario para la provisión de servicios médicos, laboratorios, estudios de radiología, servicios hospitalarios, incluyendo servicios de hospitalización parcial para pacientes de salud conductual y cualesquiera otros servicios de salud cubiertos por el Plan Vital, hasta nuevo aviso.

Cordialmente,

Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo